



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 26/2021.-**

Crespo – E.Ríos, 16 de Junio de 2021.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Carlos Leonardo SPREAFICO, la Sra. Nancy Marcela HERGERT y el Sr. César Alberto MURO BERNAOLA, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicitan se les conceda por vía de excepción, la incorporación de un lote propiedad del Sr. Muro Bernaola al lote propiedad del matrimonio Spreafico-Hergert.

Que el inmueble según Plano N° 173.144, Matrícula N° 187.162, Partida Provincial N° 252.823 propiedad del Sr. Muro Bernaola, posee una superficie actual de 6.283,13 m<sup>2</sup>, es colindante al lote según Plano N° 220.473, Matrícula N° 213284, Partida Provincial N° 179.909 propiedad de los Sres. Spreafico-Hergert.

Que en virtud de que el cableado de energía eléctrica trifásica que abastece la propiedad de Spreafico-Hergert pasa por el lote de propiedad del Sr. Muro Bernaola, han acordado una compra venta de 553,37 denominada Lote N°2 en el croquis adjunto, quedando el lote 1 con una superficie de 5.729,76 m<sup>2</sup>.-

Que según la Ordenanza N° 65/20 de Uso y Subdivisión del Suelo, se establece un mínimo de 6.000 m<sup>2</sup> para la Zona Rural Intensiva (RI) donde se hallan las propiedades en cuestión.

Que la Comisión de Planeamiento Urbano de este Concejo Deliberante reunida el día 07 de Junio del corriente año, ha dictado resolución favorablemente al pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE,

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese por vía de excepción la mensura de un lote de 553,37 m<sup>2</sup>, denominado Lote N° 2 propiedad del Sr. César Alberto Muro Bernaola, DNI N° 92.539.159, para anexar al Plano N° 220.473, propiedad del Sr. Carlos Leonardo Spreafico, DNI N° 20.852.305 y Sra. Nancy Marcela Hergert, DNI N°



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

21.937.308, quedando el Lote 1 propiedad del Sr. Muro con una superficie restante de 5729,76 m2., según croquis adjunto.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese con copia a las partes interesadas.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.